



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

Choquequirao, ciudad cura de oro, orgullo de Santa Teresa

PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070/2015-A-MDST-LC

Santa Teresa, 18 de Marzo del año 2015

VISTO:

El informe N° 01-15-CPI-MDST, emitido por la Ing. Jitsel Aremia Argote Valero, donde solicita designación del responsable de la Unidad Local de Focalización;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad;

Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM se aprobó la Directiva de Organización y Funcionamiento del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), estableciendo que las Municipalidades constituirán sus Unidades Locales de Focalización, las que asumirán las funciones de planificación, ejecución y conducción operativa de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única (FSU) en su jurisdicción, la atención de pedidos de aplicación de la FSU, entre otros aspectos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2007-PCM se aprobó el Plan de Reforma de los Programas Sociales con el propósito de mejorar su funcionalidad y eficacia, que entre sus instrumentos se encuentran la utilización de criterios de focalización geográfica e individual de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2012, se dispuso la transferencia del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, comprendiendo la base de datos socioeconómica única (Padrón General de Hogares), así como los aplicativos informáticos desarrollados.

Que mediante la Resolución Ministerial N° 143-2012-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS "Lineamientos Técnicos para el Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)", cuyo objetivo es el de definir los lineamientos técnicos que deberá de seguir el Prestador de Servicios para realizar el empadronamiento de todos los hogares de los departamentos seleccionados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 072-2013-A-MDST se constituyó la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

Que, en virtud de ello, la Municipalidad considera necesario designar una persona responsable de la conducción e implementación de la Sección Local de Focalización con el objetivo de levantar información de los hogares de la jurisdicción, que permita su clasificación socioeconómica a fin de garantizar que los programas sociales lleguen a la población en situación de pobreza, vulnerabilidad o riesgo social;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 130-2004-MEF que establece criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de grupos beneficiarios, a través de la focalización; así como la Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM que aprueba la Directiva N° 005-2012-MIDIS Lineamientos Técnicos para el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA

Choquequirao, ciudad cuna de oro, orgullo de Santa Teresa

PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO



Empadronamiento Complementario orientado a la construcción del Padrón General de Hogares en el marco del Sistema de Focalización de Hogares;

Que, de conformidad al ítem 3 del artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades a través de sus Concejo Municipales aprueban, el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002/2015-MDST- LC, de fecha 30 de enero 2015, se aprueba la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003/2015-MDST- LC, de fecha 30 de enero 2015, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa;

Que, de acuerdo a la teoría de Kelsen y la jerarquía de normas, las leyes orgánicas tienen mayor jerarquía que otras normas que se emitan, por tanto la ley orgánica de municipalidades faculta que las municipalidades pueden adoptar y aprobar la organización interna más conveniente de acuerdo a su realidad, presupuestos y objetivos y propósitos de desarrollo local;



Que, en tal consideración dentro de la organización municipal aprobada mediante las ordenanzas antes referidos, y con la finalidad de administrar y gestionar un sistema de información sobre las características socioeconómicas de los hogares para la atención de los programas sociales, así como con la finalidad de contar con el órgano responsable de dictar las normas técnicas, métodos y procedimientos que regulan la focalización de hogares para tender los programas sociales, lo que incluye, progresivamente, mecanismos de actualización permanente de los padrones de potenciales usuarios de los programas sociales, se ha creado en la Municipalidad Distrital de Santa Teresa la Sección Local de Focalización;

Que, estando a las consideraciones de ley;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha al Sr. Carmelo Gamarra Arce, Responsable de Programas Sociales, como servidor responsable de la Sección Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Sr. Carmelo Gamarra Arce, responsable de la Sección Local de Focalización, de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa desempeñará la labor de conducción e implementación de las tareas y responsabilidades propias de la Sección Local de Focalización.

ARTÍCULO TERCERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 072-2013-A-MDST se constituyó la Unidad Local de Focalización de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa



ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Subgerente de Desarrollo Social, División de Programas Sociales y Registro Civil y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA TERESA
[Signature]
WILBERT SANTA CRUZ PANCORBO
ALCALDE